

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-009-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-009-2022, INTEGRADA POR LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-009-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V, 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO. - EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ES CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO CON CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN EL SERVICIO. -----

SEGUNDO. -SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO No. SESVER/DA/SRF/1173/2022 DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ASE ACREDITABLE 2022, PARTIDA 33903, PROCESO 21995, UNIDAD APLICATIVA 56.-----

ASIMISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DICTÁMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), CON NÚMERO No. SSE/D-0258/2022, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN N° 211110030010000/000172CG/2022, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE



RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ARTÍCULO 26, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-009-2022, SE PUBLICÓ EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, LOS DÍAS CUATRO, CINCO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.-----

SEXTO. - QUE CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, Y 6.4. DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

SÉPTIMO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO 9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

OCTAVO. - QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'E' and 'go'.

Handwritten mark resembling a star or asterisk.



LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V., HEMOQUID, S.A. DE C.V. Y PHARMACUR, S.A. DE C.V.**, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, LAS EMPRESAS: **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V., Y HEMOQUID, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON DE MANERA CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **PUNTO 8.2** DE LAS BASES. SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICÓ LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **PHARMACUR, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE NO INCLUYÓ LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA RELACIONADOS CON LOS NUMERALES **8.2.1. COPIA LEGIBLE** DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y **ORIGINAL** PARA COTEJO, **8.2.2. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN** OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY 539. **EN CASO DE SER PERSONA MORAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y 8.2.3. ORIGINAL, Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA** EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DONDE SE VERIFICARÁ QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TAL COMO SE **SOLICITA EN EL PUNTO 8.2.** DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: "**DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARTAS O ESCRITOS PRESENTADOS, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL, FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL (LOS) LICITANTE(S) O DE LA (S) INSTITUCIÓN (ES) QUE SEA(N) SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".** POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 11.1 INCISO 4** DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.**"-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. Y HEMOQUID, S.A. DE C.V.**, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES MÁXIMOS CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS LICITANTES Y ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-009-2022**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77º BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10º SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40, 44, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.--

II.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR **LAS OFERTAS ECONÓMICAS**, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO OFERTADO SE SUJETA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.3.** DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN **SE OTORGARÁ POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO**, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. -----

III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V., HEMOQUID, S.A. DE C.V., LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE**



LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-009-2022,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022**, ESTANDO PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS **C.C. DR. ROMANA GUTIÉRREZ POLO, DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA Y L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, COMO RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCESO MENCIONADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: GRUPO ICTZE S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: 1 (UNICA)

PARTIDA NO ACEPTADA.

LA PROPUESTA NO FUE ACEPTADA POR:

ANEXO 2C, NO PRESENTA CATÁLOGOS NI FOLLETOS DE LOS EQUIPOS DE T.V. Y COMPUTADORAS, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS MISMOS.

ANEXO 2D, DE LOS INSUMOS PARA TERAPIA RENAL CONTINUA, MARCA BAXTER, NO PRESENTA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE BAXTER, Y EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ESTÁ VENCIDO, SIN INCLUIR TRÁMITE DE PRÓRROGA.

ANEXO 2E MEDICAMENTOS: EL HIERRO DEXTRAN Y ERITROPROYETINA OFERTADOS, NO CORRESPONDEN AL FABRICANTE DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO Y LAS MULTIVITAMINAS REFIEREN EN SU PROPUESTA NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, SIN EMBARGO, PRESENTAN REGISTRO SANITARIO DE FARMACÉUTICAS AMERICANAS. Y DEL MATERIAL DE CURACIÓN: NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE EQUIPO PARA VENOCLISIS.

ANEXO 2F, NO PRESENTA NEFRÓLOGO (REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA LICENCIA SANITARIA ANTE COFEPRIS), PRESENTA CURRÍCULUM DE HEMATÓLOGO, Y DEL RESTO DE PERSONAL PROPUESTO, ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR 7 CLÍNICAS, DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO F DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



PROVEEDOR: CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: 1 (UNICA)

PARTIDA ACEPTADA:

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL SERVICIO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (EQUIPOS, INSUMOS, PERSONAL), CARTAS DE RESPALDO DE BBRAUN MEDICAL DE MEXICO SAPI DE CV; OBEA SA DE CV; SEIB SA DE CV; EQUIPOS QUIRURGICOS SA DE CV; BIOMEXICOSYP SA DE CV; LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.; DEGASA SA DE CV; PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA BIOMEDICA APLICADA SA DE CV; COMERCIALIZADORA AGUILAR AGM SA DE CV; ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE RESPALDA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROVEEDOR: HEMOQUID S.A. DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: 1 (UNICA)

PARTIDA ACEPTADA:

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL SERVICIO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (EQUIPOS, INSUMOS, PERSONAL), CARTAS DE RESPALDO DE BAXTER SA DE CV; BIOAPLICACIONES MIRGLO SA DE CV; LABORATORIOS PISA SA DE CV; AMIN INSUMOS S DE RL DE CV; SUPER SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO SA DE CV; ENFERMERAS UNIDAS PLUS S.A. DE C.V.; GIFYT SA DE CV; MEDICAMEX SA DE CV; ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE RESPALDA SU PROPUESTA TÉCNICA.

ATENTAMENTE

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

L.A.E. PATRICIA GAONA
HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLOGICO A HOSPITALES

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

IV.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES **CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. Y HEMOQUID, S.A. DE C.V., DE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO** OFERTADAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE **EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO** OFERTADAS POR LOS LICITANTES **CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. Y HEMOQUID, S.A. DE C.V., FUERON ACEPTADAS POR CUMPLIR**

TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES, EL MONTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS ES EL QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

N°	NOMBRE DEL LICITANTE	HEMODIÁLISIS IMPORTE MÁXIMO			TERAPIA RENAL REMPLAZO IMPORTE MÁXIMO		
		SUBTOTAL	I.V.A.	* TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	\$69,562,368.00	\$11,129,978.88	\$80,692,346.88	\$2,784,000.00	\$445,440.00	\$3,229,440.00
2	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	\$67,619,635.20	\$10,819,141.63	\$78,438,776.83	\$2,878,752.00	\$460,600.32	\$3,339,352.32

VI.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. Y HEMOQUID, S.A. DE C.V.** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN PARTICIPAR **EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO**; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- AL SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MODIFICACIONES Y BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS

RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1.-PROVEEDOR: **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO OFERTADAS POR LO QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE SU PROPUESTA.**

2.-PROVEEDOR: **CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICA, CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO OFERTADAS POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE SU PROPUESTA.**

3.- PROVEEDOR: **HEMOQUID, S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA DE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO OFERTADAS POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE SU PROPUESTA.**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- PROVEEDOR: **CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES, Y CUYA PROPUESTA ECONÓMICA ES POR EL IMPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:**

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE	HEMODIÁLISIS IMPORTE MÁXIMO			TERAPIA RENAL REMPLAZO IMPORTE MÁXIMO		
		SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	\$69,562,368.00	\$11,129,978.88	\$80,692,346.88	\$2,784,000.00	\$445,440.00	\$3,229,440.00

POR LO QUE NO ES SUCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PROCEDIMIENTO.

2.- PROVEEDOR: **HEMOQUID, S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES, Y CUYA PROPUESTA ECONÓMICA ES POR EL IMPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:**

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE	HEMODIÁLISIS IMPORTE MÁXIMO			TERAPIA RENAL REMPLAZO IMPORTE MÁXIMO		
		SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	\$67,619,635.20	\$10,819,141.63	\$78,438,776.83	\$2,878,752.00	\$460,600.32	\$3,339,352.32

POR LO QUE **ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO**, DEBIDO A QUE **NO REBASA LA DISPONIBILIDAD** PRESUPUESTAL AUTORIZADA. -----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SEGUNDA MEJOR OPCION YA QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**-----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T000000-009-2022**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

Nº.	NOMBRE DEL LICITANTE	HEMODIÁLISIS IMPORTE MÁXIMO			TERAPIA RENAL REMPLAZO IMPORTE MÁXIMO		
		SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	\$67,619,635.20	\$10,819,141.63	\$78,438,776.83	\$2,878,752.00	\$460,600.32	\$3,339,352.32

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, **Y POR LO QUE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO OFERTADAS**, NO EXCEDIO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL LICITANTE: **HEMOQUID, S.A. DE C.V.**, A QUE CONCURRA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A **FIRMAR EL CONTRATO** DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **A MÁS TARDAR DENTRO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL **PUNTO 13.3** DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL

ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----


QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> -----

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-009-2022**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU INICIO.**-----

POR SERVICIOS DE SALUD


**LIC. FACUNDO VALDIVIA
CADENA**

ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


**C.P.A. MARÍA EUGENIA GÓMEZ
ROMERO**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


**L.A.E. PATRICIA GAONA
HERNÁNDEZ**

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA


**LIC. ROBERTO ALFREDO
HERRERA PEÑA**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA


LUZ H. PIZANA HERNÁNDEZ

COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-009-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ